



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LA VEGA

4054 PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS, AYUDAS DE EMERGENCIA

PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS, AYUDAS DE EMERGENCIA

BDNS(Identif.):693835

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693835>)

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de prestaciones económicas individualizadas, (en adelante PEIs) gestionadas por Mancomunidad la Vega definidas como ayudas económicas destinadas a la atención de las necesidades más básicas de la ciudadanía, y/o la atención a situaciones de urgencia de aquellas personas individuales o unidades de convivencia que carecen de los recursos económicos necesarios para poder resolver con sus propios medios estas situaciones de dificultad o emergencia social. Las PEIs son un derecho subjetivo en los términos establecidos en el art. 32 de la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Generalitat, que se concreta a través de actuaciones de carácter profesional y económico, dirigidas a personas individuales o unidades de convivencia a fin de remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afecten a su autonomía personal, social y económica, y que no pueden resolver con recursos o medios económicos propios, con el fin de lograr su normal desarrollo humano y social.

REDOVÁN, ALICANTE, 09-05-2023

LA PRESIDENTA, PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ